



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 350

CASTRO, 2 de marzo de 2018.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 16 de Febrero de 2018, suscrito entre este Municipio y don **RODRIGO ALBERTO ARIAS PEREZ**, chileno, cédula de identidad número _____, será de prestación de servicio por concepto de presentación artística y didáctica, a realizarse en escenario Rincón del Arte **FERIA BIODIVERSIDAD Y FESTIVAL COSTUMBRISTA CHILOTE 2018**, durante el día 17 de febrero dos mil dieciocho; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/ JUB/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)